

**ANEXO III**

Código del Cuerpo de Maestros: 0597.

Códigos de área o especialidad:

Educación Especial/Pedagogía Terapéutica: PT.

Audición y Lenguaje: AL.

Educación Infantil: EI.

Filología, Lengua Castellana e Inglés: FI.

Educación Física: EF.

Educación Musical: MU.

Códigos de provincias:

02 Albacete.

05 Ávila.

06 Badajoz.

09 Burgos.

10 Cáceres.

13 Ciudad Real.

16 Cuenca.

19 Guadalajara.

22 Huesca.

24 León.

26 La Rioja.

30 Murcia.

33 Asturias.

34 Palencia.

37 Salamanca.

39 Cantabria.

40 Segovia.

42 Soria.

44 Teruel.

45 Toledo.

47 Valladolid.

49 Zamora.

50 Zaragoza.

51 Ceuta.

52 Melilla.

Códigos de las Subdirecciones Territoriales de Madrid:

281 Madrid-Norte.

282 Madrid-Sur.

283 Madrid-Este.

284 Madrid-Oeste.

285 Madrid-Centro.

Forma de acceso:

Adquisición de nuevas especialidades: «5».

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**10157** *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se establece la fecha y el procedimiento para la petición de plazas de Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico.*

De conformidad con lo previsto en la base séptima de la convocatoria (Resolución de 24 de enero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), a continuación se establece la fecha y el procedimiento para la petición de plazas de Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico.

Habiendo sido publicadas en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud y las Subdelegaciones del Gobierno las calificaciones finales obtenidas en el conjunto de las pruebas selectivas, en las que figuran en primer lugar los aspirantes seleccionados por el sistema de pro-

moción interna, y a continuación los procedentes del sistema general de acceso libre, la adjudicación se efectuará según la puntuación obtenida en el conjunto de las pruebas (sumando la calificación asignada en las fases de oposición y concurso).

Los aspirantes seleccionados deberán presentarse necesariamente al acto de asignación de destinos provistos de documento nacional de identidad, pasaporte o documento oficial que permita su identificación personal.

Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida aquellos aspirantes que no comparezcan personalmente o mediante representante con poder suficiente, otorgado ante Notario, el día y hora en que fuesen convocados para elegir destino, aunque podrán, no obstante, ocupar el orden de prioridad que en el momento de personarse se siguiera en el acto de asignación, siempre que existieran aún plazas vacantes por asignar.

Una vez solicitada la plaza, de entre las que figuran relacionadas en el anexo I de la convocatoria, no se admitirá nueva petición de otra ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

Mesa de asignación: El día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, se constituirá en Madrid, en la sede del Instituto Nacional de la Salud, calle Alcalá, número 56, entrada por calle Alfonso XI, la Mesa de Asignación de destinos, y se irá llamando a los aspirantes por riguroso orden de puntuación total individual, de mayor a menor, debiendo personarse a elegir destino todos los aspirantes.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**10158** *ORDEN de 20 de abril de 1998 por la que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncian las fechas, horas y lugares de celebración de las pruebas selectivas para cubrir 40 plazas de personal laboral, turno libre, en los servicios periféricos y organismos autónomos del Departamento (oferta de empleo público 1997).*

Conforme con lo establecido en los artículos 20 y 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, al igual que en el punto 6 de las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para cubrir 40 plazas de personal laboral en el Departamento, convocadas por Orden de 28 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), corrección de errores de 18 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo),

Este Ministerio adopta el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. Las citadas listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Departamento (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa (calle María de Molina, 50, Madrid), en las sedes de los servicios/organismos donde se encuentran adscritas las plazas y en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno que correspondan al destino de las plazas.

Segundo.—Los opositores excluidos y los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos o excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta disposición, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.